



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: N°04  
TAV/gfp  
31/01/14

**DECRETO EXENTO N°: 000247**

Litueche, 31 de enero del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir carpetas para centro de Salud Familiar Quelentaro.
- Que son Absolutamente necesarias para que cada familia tengan sus antecedentes ordenados
- Que es fundamental la implementación de estas para mantener el orden en dicho establecimiento.
- Que el monto de la Adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El decreto N° 87 del 13 de Enero del 2014 el cual nombra Alcalde Subrogante.

El Artículo 10°, número 7, letra J de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese**, la adquisición mediante la modalidad de **trato directo** para la adquisición de los materiales que se indican:
  - 400 unidades de cartón forrado color verde.Que serán utilizados para la elaboración de carpetas para el Centro de Salud Familiar de Quelentaro.
- 2.- **Gírese**, Orden de compra, a nombre del proveedor Señor Galvarino Fariás Cabeza, Rol Único Tributario N° 6.908.039-1 por la suma de **\$ 100.840.-** (Ciento mil ochocientos cuarenta pesos) Más Impuesto.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2014 cuenta 215.22.08.999.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANDRÉS PÉREZ CORREA